

# **RESOLUCIÓN N° 135/14.**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Exhortar al Poder Ejecutivo, a que a través de la Subsecretaría de Trabajo, profundice el control respecto del cumplimiento de las normas laborales en las relaciones de empleador-obrero, dotando a esta de mayor presupuesto, capacitación técnica y elementos orientados a tal finalidad.

**ARTÍCULO 2°.-** Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo de la provincia a planificar y coordinar con las autoridades de la Dirección Regional NEA del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el RENATEA (Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios), el relevamiento periódico de los distintos sectores que hacen a la vida laboral, para hacer cumplir las normativas de combate al trabajo infantil, trabajo no registrado, condiciones laborales, entre algunas de las líneas a seguir en forma urgente en todo el territorio de la provincia de corrientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, cumplido, archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

DR. JUAN OSCAR PERONI  
PROSECRETARIO  
H. CAMARA DE DIPUTADOS  
A/C SECRETARÍA



DR. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 20-08-14.-  
Autor: Dip. Alicia Locatelli.-  
Expte. N°: 8954/14.-